

# POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

# 1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, implementa una Política de Administración de Riesgos para garantizar una gestión pública eficaz con el compromiso y la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso, involucrando a todos los servidores de la entidad desde un ámbito estratégico.

Los riesgos se identifican tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Guía de Administración de Riesgos del DAFP de octubre de 2018, los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el estándar NTC ISO 31000.

## 2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos aplica para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Entidad.

#### 3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 3.1 Línea Estratégica:

- Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad.
- Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptabilidad del riesgo.
- Analizar los cambios en el entorno interno y externo que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
- Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales y solicitar las actualizaciones correspondientes cuando las situaciones del entorno interno y externo lo ameriten.
- Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para su fortalecimiento.
- 3.2 Primera Línea de Defensa: Los líderes de los procesos son los responsables de identificar los riesgos según su tipología (Riesgos estratégicos, Riesgos gerenciales, Riesgos operativos, Riesgos financieros, Riesgos tecnológicos, Riesgos de cumplimiento, Riesgo de imagen o reputacional, Riesgos de corrupción, Riesgos de seguridad digital) y asegurarse de aplicar los controles para minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto en el proceso, fomentando un escenario





de trabajo que favorezca la administración de los riesgos identificados, para lo cual les corresponde:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de Autocontrol mensualmente para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles, implementar mejoras si se requieren y reportar en la herramienta disponible.
- Informar a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario SGCD sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo de acuerdo a la tipología, de manera oportuna.
- Formular los planes de manejo y de contingencia e implementarlos cuando se materialicen riesgos para asegurar la continuidad de las operaciones y reducir el impacto.
- Monitorear los riesgos ubicados en zona baja, para evitar que aumente su probabilidad e impacto y formular planes de manejo y de contingencia, cuando se requiera.
- **3.3 Segunda Línea de Defensa:** La Subsecretaría General y de Control Disciplinario, emite los lineamientos metodológicos para la identificación de los riesgos y sus respectivos controles para facilitar su implementación, para lo cual le corresponde:
  - Asesorar a los procesos en el análisis del contexto interno y externo.
  - Consolidar y socializar el Mapa de Riesgos Institucional.
  - Acompañar y orientar a los responsables de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo, así como en la aplicación de técnicas y metodologías de análisis e identificación.
  - Asesorar y acompañar la identificación adecuada de riesgos y el diseño de controles efectivos en cada uno de los procesos.
  - Revisar los mapas de riesgos que realicen los procesos y validar que cumplan metodológicamente (identificación, valoración, controles, riesgo inherente y riesgo residual y plan de manejo), como un control previo a su publicación o actualización.
  - Publicar en ISOLUCIÓN y en la página Web de la entidad el mapa de riesgos consolidado de la entidad y cada vez que surjan modificaciones o actualizaciones.
  - Monitorear los riesgos identificados y los controles establecidos por la primera línea de defensa cada cuatrimestre, es decir, en los meses de abril, agosto y diciembre previo a la evaluación que hace la Oficina de Control Interno.





- Remitir a la Oficina de Control Interno el informe consolidado resultante del monitoreo realizado.
- Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de los monitoreos realizados, junto con las recomendaciones para la mejora.
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, controle, evalué y gestione los riesgos en los temas de su competencia.
- **3.4 Tercera Línea de Defensa:** La Oficina de Control Interno OCI, realiza la evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en todas sus etapas y sobre la efectividad en la aplicación de los controles del riesgo, manteniendo una función de auditoría interna independiente. Para lo cual le corresponde:
  - Promover ejercicios de autocontrol para que cada proceso establezca la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
  - Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control en todas sus etapas, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
  - Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas y procesos identificados no cubiertos por la segunda línea de defensa.
  - Asesorar a la Secretaría en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Subsecretaría General y de Control Disciplinario o quien haga las veces de Oficina de Asesora de Planeación).
  - Identificar y evaluar cambios que podrían tener impacto significativo en el sistema de control interno que se identifiquen durante evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna.
  - Llevar a cabo la evaluación de la gestión de los riesgos consolidados en los mapas de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y publicarlo en la página Web.

# 3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Identificar y documentar todos los riesgos de gestión, corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para realizar su administración, tratamiento y seguimiento con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas organizacionales.
- Definir las acciones para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización.
- Realizar acciones oportunas para evitar la materialización de los riesgos identificados.





## 4. NIVELES DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Color	Zona de riesgo	Opciones de manejo
В	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo
M	Zona de riesgo moderada	Reducir el riesgo
		Evitar el riesgo
Α	Zona de riesgo alta	Reducir el riesgo
		Evitar el riesgo
		Compartir o transferir el riesgo
Е	Zona de riesgo extrema	Reducir el riesgo
		Evitar el riesgo
		Compartir o transferir el riesgo

- Asumir el riesgo: Implica aceptar la pérdida residual posible y elaborar los planes de contingencia para su manejo. Los posibles riesgos de corrupción en cualquier zona son inaceptables.
- Reducir el riesgo: Implica tomar medidas de prevención y protección encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto y a garantizar la continuidad de las operaciones.
- Evitar el riesgo: Implica tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- Compartir o transferir el riesgo: Opción de manejo enfocada a reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones.

Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Fecha: noviembre 7 de 2019

